



## RESOLUCION No. 00222 DE 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA 2023, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 00003 DEL 17 DE ENERO DE 2023.**

El Contralor General del Departamento del Cesar en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y,

### CONSIDERANDO

a) Que en atención a lo preceptuado en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, concordante con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se adoptó mediante la Resolución No. 00003 del 17 de enero de 2023, el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Contraloría General del Departamento del Cesar para la vigencia 2023.

b) Que el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Contraloría General del Departamento del Cesar vigencia 2023, busca identificar, satisfacer, programar las necesidades de la Entidad y que a su vez están estrictamente relacionadas con el desarrollo del objeto misional y el fortalecimiento administrativo, que permita cumplir cada una de las metas contenidas en el Plan Estratégico 2022-2025.

c) Que el Plan Estratégico 2022-2025 fue adoptado teniendo en cuenta las metas establecidas por el nuevo Contralor; igualmente, el plan de capacitaciones, bienestar social e incentivos para la Contraloría General del Departamento del Cesar, para la vigencia 2023 fue adoptado mediante resolución 00009 del 19 de enero de 2023.

d) Que dentro de los objetivos del Plan Anual de Adquisiciones se encuentra contemplado analizar las necesidades de bienes o servicios de la Entidad con el fin de atender los requerimientos de la misma. Además de ser dicho Plan, una herramienta que facilita a la Entidad diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Así mismo, sirve para apoyar el control de gestión y una correcta y oportuna ejecución del presupuesto y evaluación de la efectividad administrativa.

e) Que el artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, indica que: *“La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.”*

f) Que se requiere incluir la contratación de la logística, organización y realización de la actividad de integración navideña de la vigencia 2023 para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Cesar y un miembro de su núcleo familiar.

Que en mérito de lo anterior, se

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Contraloría General del Departamento del Cesar para la vigencia del 2023 adoptado mediante Resolución No. 00003 del 17 de enero de 2023, para incluir contratación de logística, organización y realización de la actividad de integración navideña de la vigencia 2023 para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Cesar y un miembro de su grupo familiar (Ver anexo adjunto)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás componentes del Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios para la vigencia 2023, que no fueron modificados, continúan vigentes para todos los efectos.



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

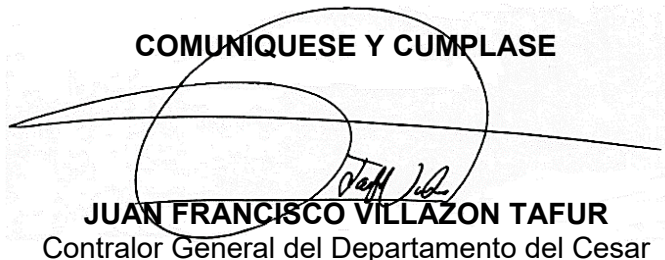
Compromiso con la verdad

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución No. 00222 de 2023, será publicada en la página web institucional y en el Secop 2.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución No. 00222 de 2023, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Valledupar, Cesar a los diez (10) días del mes de noviembre de 2023.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR**  
Contralor General del Departamento del Cesar

Elaboró:  
Jorge Calderón G.  
Sec. General